



**ACUERDO No. 008-22**

**17 DE MAYO DE 2022**

**POR EL CUAL, EL CONSEJO  
ACADÉMICO APRUEBA LOS  
MECANISMOS PARA EL  
AVAL INSTITUCIONAL DE  
GRUPOS Y PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN**



**Universidad  
Santander**

Acreditación Institucional por el CONEAUPA adscrito al  
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014  
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá

**CONSEJO ACADÉMICO**

**MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS**  
RECTORA

**DOCTORA NYDIA FLORES**  
SECRETARIA GENERAL

**MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**DOCTORA TEREANA JAUREGUI**  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

**HAYDEE FRANCO**  
CENTRO INTERNACIONAL DE DOCTORADOS

## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Santander, por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, establece los mecanismos necesarios para el aval de los grupos y proyectos de investigación.

Cabe señalar, que dichos mecanismos, representan un accionar fundamental para el fomento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), dado que permite sustentar y cimentar ese trabajo, en una estructura funcional y robusta que beneficia el trabajo que realiza toda la comunidad educativa.

Por consiguiente, en el presente documento, se presenta el desarrollo de los mecanismos empleados por la universidad para dar aval los grupos y proyectos de investigación e innovación.

# **MECANISMOS PARA EL AVAL INSTITUCIONAL DE GRUPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Para la Universidad Santander, los grupos de investigación, se constituyen en un pilar fundamental para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), por tal razón, se hace necesario, articular un mecanismo conducente a lograr el aval de dichos grupos a nivel institucional.

Cabe señalar, que, para poder avalar institucionalmente los grupos y los proyectos de investigación, se deben cumplir con una serie de requerimientos, los cuales, se describen a continuación.

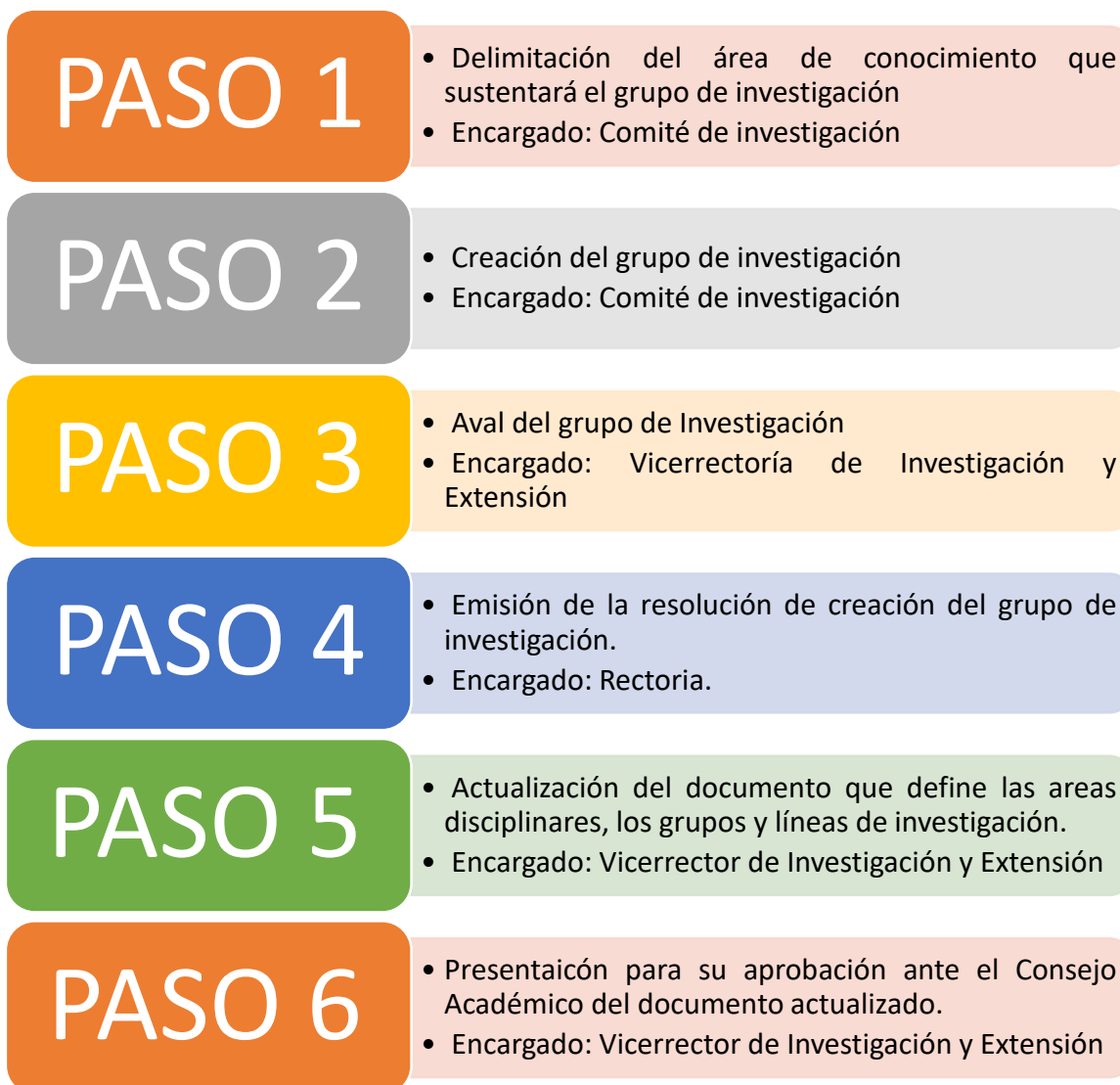
## **Mecanismos para el aval institucional de los grupos de investigación**

La gestión de la investigación e innovación en la Universidad Santander, responde a diversas áreas de conocimiento, las cuales, se convierten en el sustento de las líneas y de diversos proyectos de investigación que se articulan a lo interno de la institución. Los mismos, estarán adscrito a las respectivas facultades y podrán crearse de conformidad a la necesidad institucional.

Es pertinente señalar, que un grupo de investigación es dónde convergen o se reúnen personas con la finalidad de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación, abordando alguna temática en particular o atendiendo a los principales problemas del medio regional, nacional o internacional.

Se resalta que el grupo de investigación está conformado por un docente – investigador que lo dirigirá, y debe incluir la participación de estudiantes de los distintos niveles.

Por esta razón, para poder avalar institucionalmente los grupos de investigación, es necesario cumplir con una serie de pasos los cuales, se describen a continuación:



Nota: elaboración propia. 2022.

## **Mecanismos para el aval institucional de los proyectos de investigación e innovación**

El desarrollo de los proyectos de investigación e innovación, que se conciben al interior de la universidad, van ligados con las líneas de investigación, las cuales, a su vez, deben articularse con los grupos de investigación, para un desarrollo coherente y de conformidad a los requerimientos establecidos.

Por otro lado, los grupos de investigación, estarán delimitados de conformidad con las áreas de conocimiento o disciplinares que tiene establecida la propia universidad, afín de responder a la producción de conocimiento en las carreras y facultades que se han estructurados.

Es pertinente destacar, que el Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación es el máximo referente en torno a la investigación e innovación en la universidad, además, se ha formulado un documento denominado áreas de conocimiento, grupos y líneas de investigación e innovación el cual desarrolla todas las áreas de conocimiento o disciplinares, crea y avala los grupos de investigación, además, establece las líneas de investigación. A su vez, este documento, cuenta con el aval dado por el Consejo Académico, dándole así, un abordaje significativo que instituye de manera formal este apartado, no obstante, deja la oportunidad, a que, en caso de requerir la incorporación de otros grupos de investigación, se pueda hacer, sin que esto dificulte el normal desempeño, para ello, se debe cumplir con los mecanismos aquí descritos, además se debe modificar el documento en mención, buscando las aprobaciones respectivas, que garanticen su actualización de forma correcta.

Cabe señalar, que todo proyecto de investigación e innovación que requiera ser avalado por

la institución y que se articule a lo interno de un grupo de investigación, debe cumplir con los siguientes pasos:

PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Paso 1	Selección del tema para el desarrollo de la investigación o innovación.	Docente – investigador, encargado de dirigir el grupo de investigación.
Paso 2	Aprobar la inscripción del tema de investigación o innovación	Vicerrector de Investigación y Extensión junto a la Coordinación Académica
Paso 3	Presentación de los resultados del proyecto de investigación e innovación	Docentes – investigadores que no conformen el grupo de investigación.

Nota: elaboración propia. 2022.

Con este mecanismo, se garantiza que los proyectos de investigación e innovación, al igual que los grupos de investigación, sean avalados a nivel institucional, garantizando una adecuada estructuración y, sobre todo, dando mayores elementos de operatividad al trabajo que se desarrolla.

A los 17 días del mes de mayo de 2022.

**ACUERDO N°. 008-22**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión elevan al Consejo Académico, la aprobación de **Los Mecanismos para el Aval Institucional de Grupos y Proyectos de Investigación e Innovación.**
- Que, con este mecanismo, se garantiza que los proyectos de investigación e innovación, al igual que los grupos de investigación, sean avalados a nivel institucional, garantizando una adecuada estructuración y, sobre todo, dando mayores elementos de operatividad al trabajo que se desarrolla.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

**ACUERDA:**

Art. 1°. – Aprobación de **Los Mecanismos para el Aval Institucional de Grupos y Proyectos de Investigación e Innovación.**

Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.

  
Mgter. Mayra Vargas Bultrago  
Rectora

  
Dra. Nydia Flores Chlan  
Secretaria General a.l.

